



Jueves, 7 de marzo de 2024

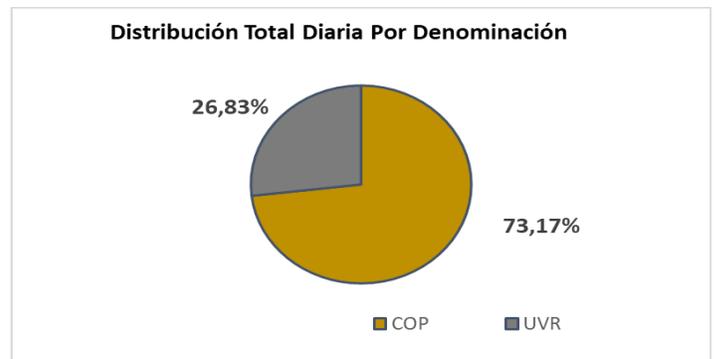
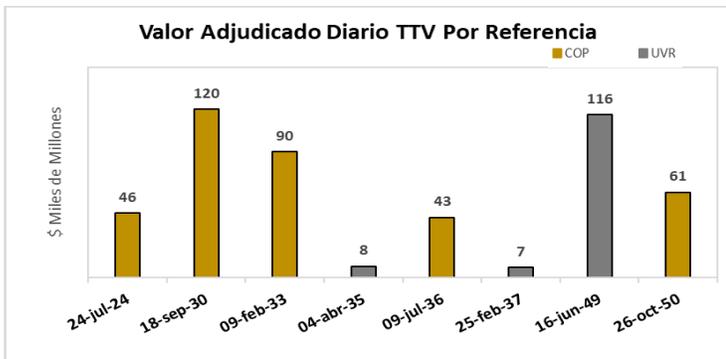
Valor Nominal COP de TTV Diario	
\$ 492.006.711.200,00	
Número de Operaciones Diarias	
9	

Valor Nominal COP de TTV Acumulado 2024	
\$ 44.563.691.056.674,20	
Número de Operaciones Acumuladas 2024	
850	

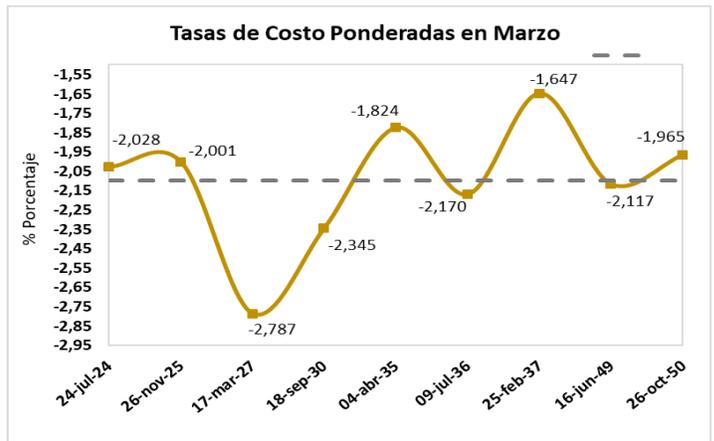
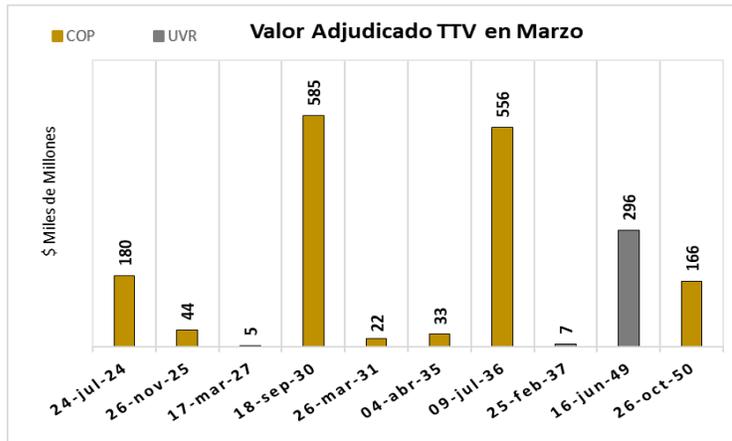
Operación Diaria de TTV

Primera Ventana			
Bancos	3	Otros	0

Segunda Ventana			
Bancos	0	Otros	0



El día 7 de marzo del año 2024 el valor adjudicado en TTV ascendió a \$492.006,7 millones de pesos, de los cuales \$360.000 millones corresponden a TES denominados en COP y \$132.006,7 millones a TES denominados en UVR.



* Gráfica ilustrada con corte al 7 de marzo del 2024

* Gráfica ilustrada con corte al 7 de marzo del 2024

TERMINOS Y CONDICIONES PARA EL USO DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE INFORME: La Dirección General de Crédito público y del Tesoro Nacional, por intermedio de la Subdirección de Financiamiento Interno de la Nación, distribuye informes públicos y periódicos donde se incluyen datos relacionados con el mercado secundario de los títulos de deuda pública interna de la República de Colombia, tales como tasas, montos y rendimientos. Dichos documentos contienen información general y por lo tanto, no puede considerarse que mediante uno o varios de ellos se realice una promoción comercial, invitación, asesoría, oferta garantía u obligación de la República de Colombia o del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para vender, comprar, mantener títulos de deuda pública interna, o celebrar operaciones con derivados, ofertas, promesas o cualquier tipo de contrato u operación financiera relacionada con los mismos. En consecuencia, la Nación (Ministerio de Hacienda y Crédito Público) no asume ningún tipo de responsabilidad por las consecuencias derivadas de las acciones u omisiones que se hayan fundamentado en éstos informes. Los títulos de deuda interna sobre los cuales versan estos informes fueron emitidos y colocados en el mercado nacional de capitales, por lo cual a su circulación y pago se aplicarán las normas correspondientes a la jurisdicción nacional; nada en éste informe puede entenderse como una modificación a los contratos, anexos y demás documentos suscritos en ejecución o desarrollo de operaciones de crédito público, asimiladas o convexas, o como un concepto sobre la posibilidad de realizar transacciones relacionadas con estos títulos en Colombia. Las citas, transcripciones o cualquier tipo de referencia que se haga a todo o parte de estos informes, deberá señalar expresamente la aplicación de éstos términos y condiciones.